



C I R C U L A R CSJTOC20-78

Fecha: 27 de febrero de 2020

Para: JUECES CIVILES DEL CIRCUITO, CIVILES MUNICIPALES, PROMISCUOS MUNICIPALES, CIVILES MUNICIPALES, PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MÚLTIPLES, DE FAMILIA, PROMISCUOS DE FAMILIA Y LABORALES DEL DISTRITO JUDICIAL DE IBAGUÉ.

De: CONSEJOS SECCIONALES DE LA JUDICATURA DEL TOLIMA

Asunto: PROCESO RECONSTRUCCION PROCESO EJECUTIVO DE BANCO DE BOGOTA CONTRA FABER MORENO PEREZ, JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE ITAGUI ANTIOQUIA – RADICADO BAJO EL NUMERO 05360-3103-001-2008-00645-00

Comendidamente para su conocimiento y demás fines pertinentes, remitimos copia del oficio No.3351/2008/00645/00 de diciembre 11 de 2019, suscrito por la doctora Ana Maria Vanegas Cardona, Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí – Antioquia, recibida en esta Seccional el día 25 de febrero de 2020 y radicada bajo el número EXTCSJTO20-306, por medio del cual informa que en audiencia celebrada el 11 de diciembre de 2019, se ordenó:

"3.ORDENAR a las oficinas de apoyo de Itagüí y Medellín, a fin de que comuniquen vía correo electrónico a los juzgados, para que señalen si se ha decretado medida de embargo de remanentes en el presente proceso a nombre del demandado"

"RADICADO DEL PROCESO 05360-3103-001-2008-00645-00
DEMANDADO: FABER MORENO PEREZ c.c 98 566 636."

Cualquier información al respecto y demás trámites a que haya lugar, favor dirigirla directamente al Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí – Antioquia y no a través de este Consejo Seccional de la Judicatura del Tolima.

Lo anterior, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 5° de la Ley 270 de 1996 y respetando la autonomía que gozan los Jueces de la República, en concordancia con los artículos 228 y 230 de la Constitución Política de Colombia.

Cordialmente,


ANGELA STELLA DUARTE GUTIERREZ

Presidenta

c.c Juzgado Primero Civil del Circuito de Itagüí – Antioquia

Anexo: lo enunciado en un (1) folio

ASDG / fdmd



No. SC 5780 -4



No. GP 008 -4

AD

Consejo Superior de la Judicatura
Código: EXTCSJTO20-306:
Fecha: 25-feb-2020
Hora: 14:18:08
Destino: Consejo Secc. Judic. del Tolima-Despacho Dra. Ángela St
Responsable: MEJIA DELGADO, FERNAN DARIO (RESPONSABLE)
No. de Folios: 2
Password: 94FE22DA

CUMBR20JAN20 4:49

REPUBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

OFICIO N° 3351/2008/00645/00
DICIEMBRE 11 DE 2019

Señores
Oficina de Apoyo Judicial Medellín

CLASE DE PROCESO: RECONSTRUCCIÓN PROCESO EJECUTIVO
ASUNTO: ORDENA OFICIAR
DEMANDANTE: BANCO DE BOGOTA
DEMANDADO: FABER MORENO PEREZ

Respetado,

Me permito informar que en audiencia celebrada el 11 de diciembre de 2019 se ordenó "3.ORDENAR a las oficinas de apoyo judicial de Itaguí y Medellín, a fin de que comuniquen vía correo electrónico a los juzgados, para que señalen si se ha decretado medida de embargo de remanentes en el presente proceso a nombre del demandado."

RADICADO DEL PROCESO 05360 31 03 001 2008 00645 00
DEMANDANDO FABER MORENO PEREZ CC 98 566 636

Sírvase proceder de conformidad.

Cordialmente,

ANA MARIA VANEGAS CARDONA
Secretaria